



En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 24 de enero de 2022, en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, con motivo de la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III, de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Gerardo Estrada Sánchez, Coordinador de Archivos y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Edgar Armando Aguirre González, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal, lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 11 de enero de 2022.
- 3.- Análisis al oficio 112/CJEF/CACEC/02130/2022, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010721000111**.
- 4.- Análisis al oficio 100/CJEF/DAL/01168/2022, de la Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, que comunica la inexistencia de la información a la que le recayó el número de folio **330010721000112**.
- 5.- Análisis al oficio 113/CJEF/CALEN/02122/2022, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, que comunica la clasificación de la información como reservada a la que le recayó el número de folio **330010721000115**.
- 6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.
- 2.- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 11 de enero de 2022, sus integrantes aprueban por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
- 3.- Respecto al Tercer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010721000111**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 112/CJEF/CACEC/02130/2022; unidad administrativa a la





que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que *"... una vez realizada de una búsqueda exhaustiva en el archivo documental de esta Consejería Adjunta, se hace de su conocimiento que **no se localizó alguna documentación y/o información relativa a la solicitud formulada**"*, toda vez que *"...esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a sus facultades establecidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal no cuenta con atribuciones para conocer de los proyectos u obras a las que se refiere el Acuerdo Publicado el 22 de noviembre de 2021..."*; por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se CONFIRMA la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**

4.- Respecto al Cuarto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010721000112**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el oficio 100/CJEF/DAL/01168/2022; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confieren los artículos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **la cual señaló que "...Después de una búsqueda exhaustiva en el archivo y registros de esta Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, no se localizó información o expresión documental relacionada con la solicitud de acceso a la información..."(sic)**; por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se CONFIRMA la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.**

5.- Respecto al Quinto punto del Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada, a la que le recayó el número de folio **330010721000115**, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio 113/CJEF/CALEN/02122/2022; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 15, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual manifestó que la información requerida en el numeral 1 de la solicitud de referencia, actualiza la hipótesis de reserva contenida en el diverso T10 fracción VIII, por lo que solicita se clasifique por un periodo de un año, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, **se CONFIRMA la clasificación de la información como reservada**, manifestada por la unidad administrativa; asimismo,

9

9





respecto del punto número 2, de la solicitud de mérito, se informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la unidad administrativa no se encontraron registros documentales de la información requerida por el particular, por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se CONFIRMA la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.

6.-Asuntos Generales. Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad el Acta de la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 11 de enero de 2021.

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010721000111, y en atención a la respuesta de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios constitucionales, mediante el oficio 112/CJEF/CACEC/02130/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerdan resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa; por lo anterior, es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia notificar la misma al solicitante.

TERCERO.- En relación al Cuarto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio 330010721000112, y en atención a la respuesta de la Dirección de Apoyo Logístico de la Oficina de la Consejera Jurídica del ejecutivo Federal, mediante el oficio 100/CJEF/DAL/01168/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa; por lo anterior, es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante.

9

C
a





CUARTO.- En relación al Quinto punto del Orden del Día, relacionado con la solicitud de información registrada con el número de folio **330010721000115**, y en atención a la solicitud formulada por Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, mediante el oficio T13/CJEF/CALEN/02122/2022, los miembros del Comité, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda **resolver la clasificación de la información como reservada por un año, y resolver la confirmación de la inexistencia de la información** manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante..-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. GERARDO ESTRADA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ARCHIVOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR A. AGUIRRE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

MUCM/JDZL

